Caacupé,…., abril de 2010

Señor: …….
TEL: ……..
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera, a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa para **Servicios Gastronómicos para la Gobernación de Cordillera.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el **día 19 de abril hasta las 10:30 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: Términos de referencia:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Observación:

- ***La validez de la oferta****: será de 30 días a partir de la presentación y apertura de ofertas, en ningún caso la agencia modificara el precio de su oferta dentro de dicho plazo.*

- ***Condiciones de pago:*** *El mismo se realizara Conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental, no se establece anticipo alguno.*

- ***Conforme al Decreto Presidencial 4008/2010 – Art. 2º inciso d).:*** *…En las contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante,* ***agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante….*

Atentamente.

Abg. Pedro Vera Arriola
Responsable U.O.C

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante _***Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa convocada por la Institución Departamental para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros FF 280_ 10-001 Recursos del Tesoro, 30-006 Aportes del Gobierno central con IVA y 30-008 Recursos Propios- Impuesto Inmobiliario.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 14 de abril del corriente hasta las 12:00 hs.** en el local de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta tres ***(tres) días antes de la apertura de sobres.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a

los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en **Idioma Castellano**. **Si** Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los servicios.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 338/08.

OBSERVACIONES:

1. Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **b), c), d), e). f), g) y h),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

2. En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE

12. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES.** La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 (TREINTA)*** **días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente

garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **ANEXO 2.**

14. **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados dirigidos a la Convocante.** La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. **Las ofertas deberán ser RECIBIDAS por la Convocante en el local de la Gobernación – Calles Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen** y a más tardar el hasta el **19 de abril de 2010** a las **10:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir

17. La Convocante llevará a cabo **el Acto de Apertura de las ofertas** en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el **día 19 de abril de 2010 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

18. **PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

Los requisitos de calificación son los siguientes:

***1. Capacidad legal**:*
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
*b) Tener capacidad legal: presentado los documentos solicitados en el **ítem Nº 11** del **ANEXO I**. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*
2. Experiencia: :** Los fines comerciales y/o actividad principal de la empresa deberán estar vinculados y/o relacionados con la prestación de los servicios y/o provisión de bienes solicitados en el presente llamado**. Presentar Referencia de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria

*3. **Capacidad financiera:** Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera*
Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar.

20. **El Sistema de Adjudicación** de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del

Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. En caso de presentarse menos de 3(tres) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijara una nueva fecha de Apertura en virtud a la **Resolución DNCP Nº 805/09**, no mayor a 8(ocho) días hábiles contados desde la primera fecha **de apertura**, el cual será comunicado a los potenciales oferentes.

Anexo 2
Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
Gobernación de Cordillera
Contratación Directa para la **PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**
ID N° : 193.482

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las **calificaciones** requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[**indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: El cual se deberá presentar conforme a lo solicitado por la institución Departamental en el **ANEXO 3**

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
SECRETARIA GENERAL									
1	*901016 03-003*	*Provisión de Bocaditos Salados*	*Bandejas de 100 unidades de bocaditos salados surtidos (milanesitas :de carne/pollo; sándwich verduras ,jamón y queso; empanaditas: de carne/ pollo/jamón y queso: coquetitas : de carne/ pollo; patita de pollo; pizza; sopa paraguaya; y tarta de queso*					*109*	
2	*901016 03-025*	*Provisión de agua mineral sin gas*	*Pack de 12 unidades de 500 cc*					*30*	

3	*901016 03-019*	*Provisión de cocido con leche*	*Termos de 1 litro*					*20*	
4	*901060 3-023*	*Provisión de café con leche*	*Termos de 1 litro*					*28*	
5	*901016 03-006*	*Pack de Gaseosas*	*Pack de 6 unidades de 2000 cc*					*30*	
6	*901016 03-004*	*Provisión de Bocaditos Dulces*	*Bandejas de 100 unidades*					*20*	
SECRETARIA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL									
1	*901016 03-003*	*Provisión de Bocaditos Salados*	*Bandejas de 100 unidades de bocaditos salados surtidos (milanesitas :de carne/pollo; sándwich verduras ,jamón y queso; empanaditas: de carne/ pollo/jamón y queso: coquetitas : de carne/ pollo; patita de pollo; pizza; sopa paraguaya; y tarta de queso*					*15*	
2	*901016 03-004*	*Provisión de Bocaditos Dulces*	*Bandejas de 100 unidades*					*10*	
3	*901016 03-006*	*Provisión de Bebidas No Alcohólicas*	*Gaseosas de 2 litros _Pack de 6 unidades*					*10*	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA									

1	*901016 03-003*	*Provisión de Bocaditos Salados*	*Bandejas de 100 unidades de bocaditos salados surtidos (milanesitas :de carne/pollo; sándwich verduras ,jamón y queso; empanaditas: de carne/ pollo/jamón y queso: coquetitas : de carne/ pollo; patita de pollo; pizza; sopa paraguaya; y tarta de queso*				*30*		
2	*901016 03-004*	*Provisión de Bocaditos Dulces*	*Bandejas de 100 unidades*				*10*		
3	*901016 03-006*	*Provisión de Bebidas No Alcohólicas*	*Gaseosas de 2 litros _Pack de 6 unidades*				*10*		
JUNTA DEPARTAMENTAL									
1	*901016 03-001*	*Provisión de Buffet comida caliente*	***Platos por persona:*** ***Almuerzo*** *_ menú : plato de pollo al horno con ensalada rusa;* ***Almuerzo*** *_ menú : plato de milanesa a la napolitana con ensalada alemana:* ***Almuerzo*** *_ menú : plato de Tallarín de pollo /carne con ensalada verde* ***Almuerzo*** *_ menú : plato de albóndiga con arroz y ensalada verde* ***Almuerzo*** *_ menú : plato de Marinera con ensalada de poroto* ***Almuerzo*** *_ menú : plato de Cerdo agridulce con puré de papa y ensalada verde* ***Almuerzo*** *_ menú : plato de Bife a caballo con ensalada verde* ***Almuerzo***_ *menú: ñoquis con salsa de pollo /carne y ensalada verde.*				*260*		

2	*901016 03-003*	*Provisión de Bocaditos Salados*	*Bandejas de 100 unidades de bocaditos salados surtidos (milanesitas :de carne/pollo; sándwich verduras ,jamón y queso; empanaditas: de carne/ pollo/jamón y queso: coquetitas : de carne/ pollo; patita de pollo; pizza; sopa paraguaya; y tarta de queso*				*40*		
3	*901016 03-037*	*Provisión de sopa Paraguaya*	*En bandeja cortados*				*15*		
4	*901016 03-019*	*Provisión de cocido con leche*	*Termos de 1 litro*				*25*		
5	*901060 3-023*	*Provisión de café con leche*	*Termos de 1 litro*				*25*		
6	*901016 03-028*	*Provisión de chipita*	*Paquete de chipita de 1 kilos*				*20*		
7	*901016 03-017*	*Provisión de coquitos*	*Paquetes de coquitos de 1 kilos*				*20*		
	901016 03-009	Provisión de mandioca cocida	*Kilogramos de mandioca cocida*				10		
	901016 03-009	Provisión de batata cocida	*Kilogramos de batata cocida*				10		
	901016 03-008	Provisión de jugos frutales	*Litros de jugo de Frutas(pomelo, naranja, mandarina, piña)*				50		
	901016 03-006	Provisión de Gaseosas	*Pack de gaseosas de 4 unidades de 1 1/2 lts.*				25		
							Precio Total con impuestos		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (treinta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la **Convocante una multa equivalente al *3%* (Tres por ciento) del monto total de la oferta.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

a) SECRETARIA GENERAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Servicios	Presentación	UM	CANT.	PRECIO Referencial	Total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bandejas de 100 unidades de bocaditos salados surtidos (milanesitas :de carne/pollo; sándwich verduras ,jamón y queso; empanaditas: de carne/ pollo/jamón y queso: coquetitas : de carne/ pollo; patita de pollo; pizza; sopa paraguaya; y tarta de queso	Unidad	109		
2	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas	Pack de 12 unidades de 500 cc	Unidad	30		
3	90101603-019	Provisión de cocido con leche	Termos de 1 litro	Litros	20		
4	9010603-023	Provisión de café con leche	Termos de 1 litro	Litros	28		
5	90101603-006	Pack de Gaseosas	Pack de 6 unidades de 2000 cc	Litros	30		
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bandejas de 100 unidades	Unidad	20		
Total con impuestos							

b) SECRETARIA DE SALUD

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Servicios	Presentación	UM	CANT.	PRECIO Referencial	Total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bandejas de 100 unidades de bocaditos salados surtidos (milanesitas :de carne/pollo; sándwich verduras ,jamón y queso; empanaditas: de carne/ pollo/jamón y queso: coquetitas : de carne/ pollo; patita de pollo; pizza; sopa paraguaya; y tarta de queso	Unidad	15		
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bandejas de 100 unidades	Unidad	10		
3	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas	Gaseosas de 2 litros _Pack de 6 unidades	Unidad	10		
Total con impuestos							

c) SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Servicios	Presentación	UM	CANT.	PRECIO Referencial	Total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bandejas de 100 unidades de bocaditos salados surtidos (milanesitas :de carne/pollo; sándwich verduras ,jamón y queso; empanaditas: de carne/ pollo/jamón y queso: coquetitas : de carne/ pollo; patita de pollo; pizza; sopa paraguaya; y tarta de queso	Unidad	30		
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bandejas de 100 unidades	Unidad	10		
3	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas	Gaseosas de 2 litros _Pack de 6 unidades	Unidad	10		
Total con impuestos							

d) JUNTA DEPARTAMENTAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Servicios	Presentación	UM	CANT.	PRECIO Referencial	Total
1	90101603-001	**Provisión de Buffet comida caliente**	**Platos por persona** Almuerzo _ menú : plato de pollo al horno con ensalada rusa Almuerzo _ menú : plato de milanesa a la napolitana con ensalada alemana Almuerzo _ menú : plato de Tallarín de pollo /carne con ensalada verde Almuerzo _ menú : plato de albóndiga con arroz y ensalada verde Almuerzo _ menú : plato de Marinera con ensalada de poroto Almuerzo _ menú : plato de Cerdo agridulce con puré de papa y ensalada verde Almuerzo _ menú : plato de Bife a caballo con ensalada verde Almuerzo_ menú: ñoquis con salsa de pollo /carne y ensalada verde.	Unidad	260		
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bandejas de 100 unidades de bocaditos salados surtidos (milanesitas :de carne/pollo; sándwich verduras ,jamón y queso; empanaditas: de carne/ pollo/jamón y queso: coquetitas : de carne/ pollo; patita de pollo; pizza; sopa paraguaya; y tarta de queso	Unidad	40		

3	90101603-037	Provisión de sopa Paraguaya	En bandeja cortados	Unidad	15		
4	90101603-019	Provisión de cocido con leche	Termos de 1 litro	Unidad	25		
5	9010603-023	Provisión de café con leche	Termos de 1 litro	Unidad	25		
6	90101603-028	Provisión de chipita	Paquete de chipita de 1 kilos	Unidad	20		
7	90101603-017	Provisión de coquitos	Paquetes de coquitos de 1 kilos	Unidad	20		
8	90101603-009	Provisión de mandioca cocida	Kilogramos de mandioca cocida	Unidad	10		
9	90101603-009	Provisión de batata cocida	Kilogramos de batata cocida	Unidad	10		
10	90101603-008	Provisión de jugos frutales	Litros de jugo de Frutas(pomelo, naranja, mandarina, piña)	Unidad	50		
11	90101603-006	Provisión de Gaseosas	Pack de gaseosas de 4 unidades de 1 1/2 lts.	Unidad	25		
Total con impuestos							

1. GENERALIDADES:

- Las aclaraciones respecto a los servicios solicitados podrán ser realizados por escrito desde la fecha de publicación del llamado en el Portal de Contrataciones y/o una vez recibido la invitación hasta la fecha y hora tope de aclaración correspondiente.

- Los fines comerciales de la empresa deberán estar registrados y autorizados para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.

- Los servicios proveídos deberán cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas detalle que será verificado en el momento de la entrega por un representante de cada dependencia.

- Si se dieran casos de que los alimentos se encontrara en mal estado, deberán ser sustituidos en forma inmediata por la empresa por otros alimentos.

- La oferta deberá contar con todos los datos de la empresa y/o proveedor (Decreto 4008/2010); así mismo en el monto de la oferta ya debe incluirse los gastos de traslado del técnico.

- **La validez de la oferta**: será de 30 días a partir de la presentación y apertura de ofertas, en ningún caso la contratista modificara el precio de su oferta dentro de dicho plazo.

- El contrato a celebrarse con la empresa adjudicada se realizara en forma directa con la misma y no se aceptara en ningún caso subcontrataciones.

- **Reajuste de precios:** Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de

precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre **Fluctuante del dólar** emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

- **Moneda de la Oferta y Pago**: Sera en **GUARANÍES.**

- ***Conforme al Decreto Presidencial 4008/2010 – Art. 2º inciso d).:*** *…En las contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante,* ***agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante….*

- *Conforme al circular Nº 02/09 de la dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) todas las Empresas que resulten Adjudicadas para la provisión de los bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo Gobernaciones y Municipalidades,* ***deberán*** *estar inscriptos en el* ***Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*** *como requisito* ***para la obtención del Código de Contratación (CC)*** *Indispensable para el pago de Proveedores*
- Una vez firmado el Contrato LA CONTRATISTA deberá presentar el Fiel cumplimiento del contrato: equivalente al **5% (cinco) por ciento del valor total del contrato**, De conformidad al **Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03**: esta garantía podrá consistir en: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros o De conformidad al **Decreto Presidencial Nº 4.008/2010- Art. 6º**: … *Las garantías de Mantenimiento de oferta y de Fiel Cumplimiento De Contrato, podrán ser otorgadas mediante* ***Declaración Jurada*** *(con certificación de firma). Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras.*

- **La Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera descalificara toda oferta que no cumpla con lo establecido en la presente Solicitud de Cotización.**

- **Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art.20 inc. F) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".** ----------

- **La Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.**

- Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo de entrega de los servicios gastronómicos será de inmediato a partir de la notificación de la adjudicación y firma del contrato. La entrega se realizara de acuerdo a las ordenes de servicio que ***LA GOBERNACIÒN*** provea a ***LA CONTRATISTA,*** dejando expresa mención de que ***LA CONTRATISTA*** proveerá de los servicios objeto del presente contrato en el local de la Gobernación de Cordillera de acuerdo a los requerimientos de ***LA GOBERNACIÒN*** 24 hs. después de haber recibido la orden de servicios correspondientes.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La entrega de los servicios se realizara en el local de la Gobernación de Cordillera en el plazo mencionado en el párrafo anterior, los gastos del traslado correrá por cuenta de la empresa adjudicada. ----------

5. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará conforme al plan financiero del Gobierno Departamental de Cordillera.

6. PRO FORMA DE CONTRATO

CONTRATO Nº 000/2010

PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS DESTINADOS A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abog. PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº .....**; y el ***Sr. LUÍS ORTELLADO SOSA***, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº .....**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra el ***....., con RUC ....*** domiciliado en ....., de la ciudad de ....., en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes dejan constancia que ***LA GOBERNACIÓN*** ha realizado el llamado a contratación directa para la PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS autorizado por ***Resolución Departamental Nº .....de fecha .....de marzo de 2.010*** y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección General de Contrataciones Públicas, según ***Expediente Nº ..... de fecha ..... de ..... de 2010***, y que ***LA CONTRATISTA*** ha sido adjudicada por el procedimiento de la Contratación Directa realizado para dicha prestación, según **Resolución GD Nº .....**, **dictada en fecha ..... de 2010**.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: LA GOBERNACIÓN a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato para la prestación de **Servicios de Gastronómicos para la Gobernación de Cordillera**, cuyas características y precios obran detallados en los términos de referencia que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS DE LA GOBERNACIÒN: Las partes convienen que son

derechos de ***LA GOBERNACIÒN*** lo siguiente: ----------

1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso----------

2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito para ello.----------

3.- A suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la prestación, retrasos, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la provisión.----------

4.-A declarar la rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.---

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DE LA CONTRATISTA: Las partes convienen que son derechos de ***LA CONTRATISTA***, lo siguiente: ----------1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, Resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.----------

2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÒN*** la suspensión o rescisión del contrato.----------

CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LA CONTRATISTA proveerá a ***LA GOBERNACIÓN*** los servicios gastronómicos conforme al siguiente cuadro que contiene las reparticiones destinatarias, cantidades asignadas a las mismas, precio unitario y precio total, como sigue: ----------

Ítem Nº	Descripción	**U. M.**	**Cantidad**	**PU**	**Total**

Totalizando Guaranìes… IVA incluido

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: la misma será de la siguiente manera: ----------

1. La provisión de los servicios gastronómicos por parte de **LA CONTRATISTA** se iniciara una vez firmado el contrato. ----------

2. La provisión de los servicios gastronómicos será en el local de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen – Caacupé, orden de servicios mediante que ***LA GOBERNACIÒN*** proveerá a ***LA CONTRATISTA*** para la entrega de los mismos. La orden de servicios podrá ser remitida vía fax o correo electrónico.----------

3. El **plazo de entrega** de los servicios puntualizados en la ***CLÁUSULA QUINTA*** será de **24 horas** después de haber recibido la orden de servicios mencionados precedentemente. ------

4. Los bienes a ser proveídos por ***LA CONTRATISTA*** deberán estar en perfectas condiciones al momento de la entrega, detalle que será fiscalizado en el momento de recepción por un representante de la **Dependencia involucrada**. Si se dieran casos de que los bienes se encontraran estropeados y/o vencidos, deberá ser sustituido por ***LA CONTRATISTA*** en forma inmediata por otro que esté en buenas condiciones.----------

CLÁUSULA NOVENA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **G. ..... (Guaraníes .....), IVA incluido**; pagadero de acuerdo a la entrega de los servicios y conforme al saldo presupuestario y plan financiero de la Institución Departamental. No se establece anticipo de pago alguno teniendo en consideración que la entrega del servicio es inmediata. Para el pago deberá presentarse facturas a crédito acompañadas de los documentos

respaldatorios que avalen la entrega de los mismos (orden de servicios con las remisiones firmadas y selladas por Dependencia respectiva).----------

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO. ----------

Por el orden de prestación forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: ----------

- La Resolución de Adjudicación GD N° 000/2010. ----------
- El Contrato. ----------
- La Resolución de aplicación del procedimiento de Contratación Directa del Gobierno Departamental N°__/10. ----------
- Las addendas si las hubiere. ----------
  Los anexos del contrato si la hubiere. ----------
- La oferta del adjudicatario y documentación anexa, sus aclaraciones y modificaciones. ----
- El pliego de bases y condiciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato abarcará hasta 31 de diciembre del 2010, a partir de la fecha de celebración del mismo, sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: SUB - CONTRATACIONES La contratación de servicios que utilicen a terceros, incluyendo subcontratista por parte de ***LA CONTRATISTA*** para la realización de las actividades correspondientes a la Prestación de Servicios Gastronómicos destinados a la Gobernación de Cordillera no originará relación de empleo público entre ***LA GOBERNACIÒN*** y los empleados que ***LA CONTRATISTA*** contrate. ----------

CLÁUSULA DECIMA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO: LA GOBERNACIÒN deja expresa constancia que el crédito presupuestario al cual se ejecutará presupuestariamente el compromiso es el siguiente: Subgrupo de gasto 280 "Otros Servicios en general", Objeto de Gasto 284 "Servicios gastronómicos", fuente de financiamiento **10** "Recursos del Tesoro" con Organismo Financiador **001** "Genuino", fuente de financiamiento **30** "Recursos Institucionales" con Organismo Financiador **006** "Aportes del Gobierno Central con IVA y con Organismo Financiador **008** "Recursos propios" – Impuesto Inmobiliario.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. ----------

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato terminará en los siguientes casos: ----------

1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------

2.- Por mutuo acuerdo de las partes. ----------

3.- Por rescisión del contrato. ----------

4.- Por decisión de ***LA GOBERNACIÒN*** en casos de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a ***LA GOBERNACIÒN.----------***

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS: Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo en ejecución bajo las siguientes condiciones: ----------
1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, no fuera posible la prestación objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales.----------

2.- Podrán obrar igualmente conforme a lo estipulado en el apartado 1 (uno) de la presente cláusula, que hagan de imposible el cumplimiento y la continuidad de la ejecución del contrato. -

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÒN; LA GOBERNACIÒN podrá rescindir el presente contrato unilateralmente, sin necesidad de requerimiento, en los siguientes casos:----------

1.- Por incumplimiento, negligencia o ineficiencia de ***LA CONTRATISTA*** en la prestación de servicios gastronómicos destinados a la Gobernación de Cordillera que constituyen el objeto del contrato, y que como consecuencia de ello afecte la imagen de ***LA GOBERNACIÒN***.----------

2.-Cuando se den casos de incapacidad financiera de ***LA CONTRATISTA***, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores.----------

3.- Por suspensión de la prestación de servicios por parte de ***LA CONTRATISTA*** por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------
-***CLÁUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA GOBERNACIÒN: LA CONTRATISTA*** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: ----------

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de ***LA GOBERNACIÒN***.----------

2.- Por la suspensión de la prestación de servicios gastronómicos por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por ***LA GOBERNACIÒN***, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-------

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------
1. De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03 : esta garantía podrá consistir en: --
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. -------
A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la provisión del bien adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si ***LA CONTRATISTA*** no lo hace en el plazo de diez (10) días.—

3. **<u>De conformidad al Decreto Presidencial Nº 4008/2010- Art. 6º</u>:** Las garantías de Mantenimiento de oferta y de **Fiel Cumplimiento De Contrato**, podrán ser otorgadas mediante **Declaración Jurada (***con certificación de firma).* Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras. --

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RETENCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA: Las partes acuerdan que la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación retendrá el **0.4% (cero punto cuatro por ciento)** según Ley 3.439/2007 sobre el importe de las facturas presentadas para el cobro, deducidos los impuestos correspondientes, suma destinada a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007, que modifica la Ley 2051/03.----------

***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**: **JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO**:* Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS ……. DIAS DEL MES DE ……DEL 2.010.----------

Sr. Luís Ortellado Sosa
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador

……
C.I.C. ……_ RUC ……
LA CONTRATISTA

…///…